

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**45952** MADRID

EDICTO

D.<sup>a</sup> CRISTINA RUIZ IGLESIAS, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 16 de Madrid, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento Concurso Abreviado 16/2020 por auto de fecha 30/11/2020 se ha acordado la declaración y la conclusión y archivo del concurso de la mercantil COOL ROOMS PASEO DE GRACIA S.L.U. con CIF B-67106906, por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa (artículo 470 del TRLC).

2º.- Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3º.- Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 485, declarar su extinción.

Madrid, 1 de diciembre de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, D.<sup>a</sup> Cristina Ruiz Iglesias.

ID: A200061276-1